

Proyecto para la Acreditación de la Especialidad en Emergentología Pediátrica

El Colegio de Médicos de la 1.ª Circunscripción de la Provincia de Santa Fe ha dispuesto el reconocimiento formal de la Especialidad en Emergentología Pediátrica. La Medicina de Emergencias Pediátricas se reconoce internacionalmente como una subespecialidad dentro del campo de la Pediatría, ya que los pacientes pediátricos en situaciones de urgencia o emergencia presentan patrones de respuesta y necesidades específicas. Por ello, los profesionales en esta área deben contar con una formación pediátrica especializada que los capacite para actuar de manera inmediata y eficaz ante este tipo de situaciones.

El Colegio de Médicos, en función de la reciente incorporación de esta especialidad al listado oficial, establece un proceso de acreditación único mediante modalidad curricular. Los postulantes deberán cumplimentar 1000 puntos, los cuales serán determinados a través del reglamento de recertificaciones de especialidades médicas, de nuestro Colegio.

Este proceso está dirigido a médicos pediatras que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos para la Acreditación:

- 1. Completar el Anexo I:** Solicitud formal de acreditación.
- 2. Completar el Anexo II:** Evaluación curricular detallada.
- 3. Matrícula vigente:** Poseer una matrícula actualizada en el Colegio de Médicos de la 1.ª Circunscripción.
- 4. Currículum Vitae:** Ordenado y documentado conforme al Anexo II.

5. Experiencia profesional: Acreditar un mínimo de 5 años de práctica en servicios de emergentología pediátrica con competencia certificada para el desempeño de la especialidad.

6. Cursos indispensables: Tener realizados cursos de actividades teórico-prácticas de resucitación cardiopulmonar, manejo de vía aérea, inmovilización de pacientes, o cursos afines a la especialidad.

7. Los Jefes y Sub-Jefes de los Servicios de División Urgencias y Emergencias que ocupen cargos por concurso o no, tendrán un adicional de 300 puntos.

La **Comisión de Especialidades** será la responsable de evaluar cada currículum vitae, el cual deberá presentarse debidamente formulado y con la documentación respaldatoria necesaria. Este proceso será oportunamente publicado en la página web de la Institución, y se abrirá un plazo para la recepción de antecedentes profesionales, a partir del cual se iniciará el proceso evaluatorio.